

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020). ´.

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00289 00

En atención al informe secretarial que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este despacho corrige el numeral segundo del auto de octubre 7 de 2020, mediante el cual se decretó embargo de bien inmueble en el sentido de indicar que:

Se decreta el **EMBARGO** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **366-51696** denunciado como de propiedad del ejecutado **ROBERTO IVAN PAITAN LAYME**, identificado con cedula de ciudadanía No. 455.784, y no como allí se indicó.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El auto anterior se notificó por estado No. 116 de hoy 27 de octubre de 2020 a las 8 am El Secretario, IDI JHOAN SILVA FONTALVO
--